



REF.: Dispone Licitación Pública 3296-12-LE20, "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERATIVA EXTERNA", Aprueba Bases Administrativas, Antecedentes de Licitación, y Designa Comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas.

CURACO DE VELEZ, 10 de Febrero del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda
- 5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales, son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 6.- El acuerdo del Concejo Municipal N° 52, del Acta Ordinaria N° 23 de fecha 20/08/2019.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.230 de fecha 13/12/2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 06/02/2020, que declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-35-LE19.-



CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de adquirir la Contratación de "Auditoria Financiera y Operativa Externa para la Municipalidad y sus Servicios Traspasados", el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N ° 330

- 1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas Especiales y términos de Referencias que regirán el proceso de Licitación Pública para la "Auditoria Municipal y Servicios Traspasados" que se adjuntan.
- 2.- **DESIGENESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- * Mauricio Sotomayor Barría, Secretario Municipal
- * Rafael Andrade Vera, Director Secplan
- * Alonso Hernández Díaz, Director Control Interno



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez "Auditoria Financiera y Operativa Externa para la Municipalidad y sus Servicios Traspasados"



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
Secretario Municipal

CVM/MSB/rbo

Distribución

- Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia
- Archivo Secplan



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
Alcalde (S)